

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 38 - LUNES 23 DE MARZO DE 2015

Pág. 1

I. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA
SECCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
Infracciones Administrativas

Edicto

Conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que se relacionan más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación del expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.	DENUNCIADO/A	Nº IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA A.I.	CUANTÍA EN €	OBJETO RETIRADO/ INCAUTADO	LEGISLACION	ARTº
ZA-1628/14	C. LÓPEZ	53170639K	LA MASSANA (AD)	28-10-15	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1935/14	P.A.C. TOURNIER	981292201984	TOULOUSE (FR)	17-12-14	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1973/14	S.R. LARTIGUE	121165300081	PORTASEAU TARBES (FR)	22-12-14	500,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0332/15	J. GÓMEZ	71023632T	TORO	09-02-15	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0338/15	J. GONCALVES	X1556074D	MADRID	09-02-15	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0344/15	H.M. FERNÁNDEZ	45688380F	BENAVENTE	10-02-15	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0379/15	V. GODICA	Y3580451D	VILLAVERDE DE MEDINA	16-02-15	301,00		(1)	(1.8)
ZA-0380/15	S. COCIU	Y3325558W	VILLAVERDE DE MEDINA	16-02-15	301,00		(1)	(1.8)
ZA-0391/15	A.A. PÉREZ	11937506T	CORRALES DEL VINO	23-02-15	301,00	RETIRADA	(1) (2)	(1.2) (2.11) (2.25)
ZA-0395/15	J. JIMÉNEZ	71157170T	VALLADOLID	23-02-15	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.17) (2.18)
ZA-0403/15	A.J. DA SILVA	Y1110488Q	COBREROS	23-02-15	360,00		(1)	(1.9)
ZA-0457/15	J. PALOMERO	44915920W	SIMANCAS	03-03-15	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)

El texto completo de los respectivos acuerdos de Iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse (art. 16.1 del R.D. 1398/1993). De no efectuar alegaciones sobre su contenido en dicho plazo, los Acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución.

El pago voluntario de la cantidad expresada como multa prevista, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá conllevar la terminación del expediente sin perjuicio de la posibilidad de interponer recursos procedentes.

Zamora, 17 de marzo de 2015.-El Secretario General, Dionisio Ferrero García.

CLAVES

Artº = Artículo

A.I. = Acuerdo de Iniciación

LEGISLACIÓN Y ARTÍCULOS INFRINGIDOS

LEGISLACIÓN: (1) *Ley Orgánica 1/1992*

- | | | |
|-----------------------|--------------|--------------|
| Artículos: (1.1) 25.1 | (1.8) 23.l) | (1.15) 26.i) |
| (1.2) 23.a) | (1.9) 23.o) | (1.16) 26.j) |
| (1.3) 23.b) | (1.10) 26.a) | |
| (1.4) 23.f) | (1.11) 26.c) | |
| (1.5) 23.h) | (1.12) 26.f) | |
| (1.6) 23.i) | (1.13) 26.g) | |
| (1.7) 23.n) | (1.14) 26.h) | |
- (2) ***Reglamento de Armas***
- | | | | |
|-------------------------|--------------|-----------------|---------------|
| Artículos: (2.1) 4.1.a) | (2.8) 76 | (2.15) 144.1.c) | (2.22) 156.b) |
| (2.2) 4.1.f) | (2.9) 89.2 | (2.16) 145.2 | (2.23) 156.f) |
| (2.3) 4.1.h) | (2.10) 91 | (2.17) 146.1 | (2.24) 156.j) |
| (2.4) 5.1.b) | (2.11) 96.1 | (2.18) 147.2 | (2.25) 165.1 |
| (2.5) 5.1.c) | (2.12) 96.2 | (2.19) 149.1 | |
| (2.6) 5.2 | (2.13) 96.6 | (2.20) 149.2 | |
| (2.7) 5.3 | (2.14) 105.1 | (2.21) 152 | |
- (3) ***Reglamento de Seguridad Privada***
- Artículos: (3.1) 155.1.2º.a)
- (3.2) 155.1.2º.b)
- (3.3) 155.1.2º.c)
- (3.4) 151.1
- (4) ***Violencia en el Deporte***
- Artículo: (4.1) 22.2
- (5) ***Sector Ferroviario***
- Artículo: (5.1) 90.2.e)
- (6) ***Reglamento de Explosivos***
- Artículo: (6.1) 293.g)
- (7) ***Objetos fabricados con metales preciosos***
- Artículo: (7.1) 17.2.e)

I. Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Habiéndose intentado notificar en debida forma los acuerdos adoptados por el Jurado de Expropiación Forzosa de Zamora, para la fijación del justiprecio en los expedientes que seguidamente se indica, y no habiéndose podido practicar dichas notificaciones por resultar sus destinatarios desconocidos, sin domicilio conocido o por otras causas, por el presente medio, y al amparo de lo previsto en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la relación de los mencionados acuerdos mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la exposición de edictos en el Ayuntamiento donde se ubican los inmuebles expropiados.

1.- *Obra: Plataforma. Proyecto de licitación corredor Norte-Noroeste de A.V. Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Tramo: Lubián-Vilavella.*

Expediente	Titular	T.M	Polígono	Parcela
5842/2013	José Álvarez Blanc	Lubián	1	1073
5844/2013	Emilio Vidal Rodríguez	Lubián	1	1564
5847/2013	López y Salvador	Lubián	1	1107
5848/2013	Teresa Vidal Lubian	Lubián	1	1129
5849/2013	Desconocido	Lubián	1	1446
5850/2013	Desconocido	Lubián	20	827
5851/2013	Desconocido	Lubián	1	256
5853/2013	Santiago Ramírez Lubián	Lubián	1	1140

2.- *Obra: "Proyecto básico de la Subestación Eléctrica de Tábara y Centros de Autotransformación Asociados. Corredor Norte-Noroeste de A.V. Tramo: Zamora-Pedralba de la Pradería".*

Expediente	Titular	T.M	Polígono	Parcela
5960/2013	Juan Suarez Prieto	Moreruela de Tábara	1	357

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (Subdelegación del Gobierno), sita en la Avda. Tres Cruces, n.º 18, de Zamora.

La resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Jurado de Expropiación de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en los artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en

R-201501216

Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo a la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zamora, 12 de marzo de 2015.-El Secretario, Jesús Martínez Mallo.

I. Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Habiéndose intentado notificar en debida forma los acuerdos adoptados por el Jurado de Expropiación Forzosa de Zamora, para la fijación del justiprecio en los expedientes que seguidamente se indica, y no habiéndose podido practicar dichas notificaciones por resultar sus destinatarios desconocidos, sin domicilio conocido o por otras causas, por el presente medio, y al amparo de lo previsto en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la relación de los mencionados acuerdos mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la exposición de edictos en el Ayuntamiento donde se ubican los inmuebles expropiados.

1.- *Obra: Plataforma-Corredor Norte-Noroeste de A.V. Línea de A.V. Madrid-Galicia. Zamora-Lubián. Modificado N.º 1 del Proyecto Constructivo. Subtramo: Perilla de Castro-Otero de Bodas.*

Expediente	Titular	T.M	Polígono	Parcela
5986/2013	Elisa Delgado Ferrero	Mombuey	44	1893
6001/2013	Elisa Delgado Ferrero	Mombuey	44	1147
6003/2013	Elisa Delgado Ferrero	Mombuey	44	1013
6010/2013	María Pérez Escudero	Mombuey	16	111
6011/2013	Avelina Escudero García	Mombuey	16	116
6012/2013	Julio Alberto Álvarez Escudero	Mombuey	11	130
6021/2013	Desconocido	Mombuey	40	1150
6022/2013	Desconocido	Mombuey	40	1152
6026/2013	Desconocido	Mombuey	40	1183
6027/2013	Desconocido	Mombuey	40	870

2.- *Obra: "Plataforma-Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad, Línea A.V. Madrid-Galicia. Tramo: Zamora-Lubian. Modificado N.º 1 del Proyecto Constructivo; Subtramo: Otero de Bodas-Cernadilla".*

Expediente	Titular	T.M	Polígono	Parcela
5863/2013	José María Colino Román	Cernadilla	501	1983
5864/2013	Daniel Colino Román	Cernadilla	501	1639
5865/2013	Erundina Colino Torres	Cernadilla	501	1482
5866/2013	Josefa Domínguez Ferreras	Cernadilla	501	1640
5867/2013	María Ferreras Delgado	Cernadilla	501	1560
5868/2013	María Ferreras Delgado	Cernadilla	501	1579
5882/2013	María Ferreras Delgado	Cernadilla	501	1943
5888/2013	Avelina Miguel Arias	Cernadilla	501	5349
5891/2013	Herminia Robleda Colino	Cernadilla	501	1657

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (Subdelegación del Gobierno), sita en la Avda. Tres Cruces, n.º 18, de Zamora.

R-201501215

La resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Jurado de Expropiación de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en los artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo a la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zamora, 12 de marzo de 2015.-El Secretario, Jesús Martínez Mallo.

I. Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Habiéndose intentado notificar en debida forma los acuerdos adoptados por el Jurado de Expropiación Forzosa de Zamora, para la fijación del justiprecio en los expedientes que seguidamente se indica, y no habiéndose podido practicar dichas notificaciones por resultar sus destinatarios desconocidos, sin domicilio conocido o por otras causas, por el presente medio, y al amparo de lo previsto en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la relación de los mencionados acuerdos mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la exposición de edictos en el Ayuntamiento donde se ubican los inmuebles expropiados.

1.- *Obra: Plataforma-Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Línea A.V. Madrid-Galida. Tramo: Zamora-Lubian. Modificado N.º 1 del Proyecto Constructivo: Subtramo: Otero de Bodas-Cernadilla.*

Expediente	Titular	T.M	Polígono	Parcela
5907/2013	Sabina Anta Blanco	Otero de Bodas	32	761
5909/2013	M.ª Inmaculada Anta Vega	Otero de Bodas	501	1839
5911/2013	Cesar Anta Anta	Otero de Bodas	501	1845
5913/2013	M.ª Inmaculada Anta Vega	Otero de Bodas	501	1859
5914/2013	Lorenza Anta Blanco	Otero de Bodas	501	1645
5915/2013	Francisco Llamas Blanco	Otero de Bodas	501	1849
5918/2013	Salvador Vega Fernández	Otero de Bodas	32	753
5919/2013	Francisco Blanco Vega	Otero de Bodas	32	791
5920/2013	Ascensión Fernández Gregorio	Otero de Bodas	32	755
5921/2013	Francisco Ferrero Carro	Otero de Bodas	501	1028
5922/2013	Aurea Blanco Domínguez	Otero de Bodas	501	991
5923/2013	Victoriano Carro Baldes	Otero de Bodas	501	992
5925/2013	Antonia Rodríguez Alonso	Otero de Bodas	501	1000
5926/2013	M.ª Concepción de la Fuente Rodríguez	Otero de Bodas	501	1302
5927/2013	Priscila Montes Vega	Otero de Bodas	501	1692
5928/2013	Plácida Boya García	Otero de Bodas	32	1468
5929/2013	Macario Boya García	Otero de Bodas	32	1467
5931/2013	Desconocido	Otero de Bodas	32	759
5932/2013	Desconocido	Otero de Bodas	501	1867
5933/2013	Desconocido	Otero de Bodas	501	1902
5934/2013	Desconocido	Otero de Bodas	501	1852
5935/2013	Desconocido	Otero de Bodas	501	1640
5936/2013	Desconocido	Otero de Bodas	501	1643
5937/2013	Desconocido	Otero de Bodas	501	1693
5938/2013	Desconocido	Otero de Bodas	501	1261
5951/2012	José Crespo Machado	Rionegro del Puente	29	627
5970/2012	Desconocido	Rionegro del Puente	30	372
5972/2012	Jesús Clemente Santiago	Rionegro del Puente	30	327
5973/2012	Joaquín Santiago Simal	Rionegro del Puente	30	364
5974/2012	Santiago Tostón Llamas	Rionegro del Puente	30	365

R-201501214

Expediente	Titular	T.M	Polígono	Parcela
5975/2012	Antonia Abad Santiago	Rionegro del Puente	30	324

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (Subdelegación del Gobierno), sita en la Avda. Tres Cruces, n.º 18, de Zamora.

La resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Jurado de Expropiación de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en los artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo a la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zamora, 12 de marzo de 2015.-El Secretario, Jesús Martínez Mallo.

I. Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Habiéndose intentado notificar en debida forma los acuerdos adoptados por el Jurado de Expropiación Forzosa de Zamora, para la fijación del justiprecio en los expedientes que seguidamente se indica, y no habiéndose podido practicar dichas notificaciones por resultar sus destinatarios desconocidos, sin domicilio conocido o por otras causas, por el presente medio, y al amparo de lo previsto en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la relación de los mencionados acuerdos mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la exposición de edictos en el Ayuntamiento donde se ubican los inmuebles expropiados.

1.- Obra: Plataforma.-Proyecto Constructivo: Corredor Norte-Noroeste de A.V. Línea de A.V. Madrid-Galicia. Tramo: Zamora-Lubián, Subtramo: Cernadilla-Pedralba de la Pradería, Plataforma.

Expediente	Titular	T.M	Polígono	Parcela
5626/2013	Antonio García Prada	Palacios de Sanabria	32	696
5627/2013	Antonio García Prada	Palacios de Sanabria	35	116
5628/2013	Antonio García Prada	Palacios de Sanabria	31	346
5629/2013	Antonio García Prada	Palacios de Sanabria	31	408
5630/2013	Antonio García Prada	Palacios de Sanabria	34	259
5631/2013	Antonio García Prada	Palacios de Sanabria	31	356
5674/2013	Basilio Rodríguez Losada	Palacios de Sanabria	32	705
5708/2013	Isabel Lasada San Román	Palacios de Sanabria	35	157
5709/2013	Isabel Losada San Román	Palacios de Sanabria	31	390
5710/2013	Juan Losada Prada	Palacios de Sanabria	31	382
5711/2013	Juan Losada Prada	Palacios de Sanabria	34	231
5712/2013	Juan Losada Prada	Palacios de Sanabria	31	388
5713/2013	Julián Carbajo Prada	Palacios de Sanabria	32	662
5714/2013	Julián Carbajo Prada	Palacios de Sanabria	33	433
5715/2013	Julián Carbajo Prada	Palacios de Sanabria	34	238
5716/2013	Julián Carbajo Prada	Palacios de Sanabria	35	89
5717/2013	Julián Carbajo Prada	Palacios de Sanabria	35	1
5718/2013	Julián Carbajo Prada	Palacios de Sanabria	34	232
5719/2013	Julián Carbajo Prada	Palacios de Sanabria	35	345
5720/2013	Julián Carbajo Prada	Palacios de Sanabria	31	422
5721/2013	Julián Carbaio Prada	Palacios de Sanabria	32	709
5722/2013	Julián Carbaja Prada	Palacios de Sanabria	31	383
5723/2013	Julián Carbajo Prada	Palacios de Sanabria	31	496
5724/2013	Juan Prada Lobato	Palacios de Sanabria	35	103
5725/2013	Juan Prada Lobato	Palacios de Sanabria	35	117
5726/2013	Juan Prada Lobato	Palacios de Sanabria	34	203
5727/2013	Juan Prada Lobato	Palacios de Sanabria	35	350
5728/2013	Juan Prada Lobato	Palacios de Sanabria	33	442
5729/2013	Juan Prada Lobato	Palacios de Sanabria	31	402
5730/2013	Juan Prada Lobato	Palacios de Sanabria	31	495

R-201501217

Expediente	Titular	T.M	Polígono	Parcela
5731/2013	Juan Prada Lobato	Palacios de Sanabria	31	398
5732/2013	Manuel Prada Prada	Palacios de Sanabria	31	433
5733/2013	Manuel Prada Prada	Palacios de Sanabria	31	395
5734/2013	Luis Gómez Blanco	Palacios de Sanabria	31	500
5735/2013	Luis Gómez Blanco	Palacios de Sanabria	32	668
5737/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	35	112
5738/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	34	234
5739/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	35	469
5740/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	35	464
5741/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	32	641
5742/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	32	924
5743/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	32	787
5744/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	22	9
5745/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	31	426
5746/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	22	7
5747/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	31	385
5748/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	34	226
5749/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	34	104
5750/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	33	773
5751/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	34	473
5752/2013	Desconocido	Palacios de Sanabria	32	486

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (Subdelegación del Gobierno), sita en la Avda. Tres Cruces, n.º 18, de Zamora.

La resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Jurado de Expropiación de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo a la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zamora, 12 de marzo de 2015.-El Secretario, Jesús Martínez Mallo.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

Anuncio expediente de modificación de la Disposición adicional primera de las Bases de ejecución del presupuesto 2015

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Disposición adicional primera de las Bases de ejecución presupuesto 2015, para incluir la subvenciones nominativas, que a continuación se indican:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio 2015, en lo referente a sus bases de ejecución, en el siguiente sentido:

Modificar la disposición adicional primera de las Bases de ejecución del presupuesto para ejercicio 2015, incluyendo en la relación de subvenciones nominativas las que a continuación se relacionan, con cargo al programa de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia para la realización de obras y servicios de interés general, cuya suma asciende a 1.500.000 €, cantidad que figura consignada en la partida 71.414.0.462.03 de los presupuestos vigentes. Su detalle es el siguiente:

PUEBLO/ MUNICIPIO	REPARTO
Abezames	2.709,12
Alcañices	11.178,49
Alcubilla de Nogales	3.231,92
Alfaraz de Sayago	3.441,04
Algodre	4.591,20
Almaraz de Duero	5.114,00
Almeida de Sayago	5.636,81
Andavías	6.264,17
Arcenillas	6.682,41
Arcos de la Polvorosa	4.277,52
Argañín de Sayago	2.918,24
Argujillo	3.650,16
Arquillinos	2.918,24
Arrabalde	4.800,32
Aspariegos	6.891,53
Asturianos	4.591,20
Ayóo de Vidriales	3.441,04
Barcial del Barco	5.323,12
Belver de los Montes	4.486,64
Benegiles	5.741,37
Bermillo de Sayago	9.191,85
Bóveda de Toro (La)	8.355,37
Bretó de la Ribera	3.127,36
Bretocino de Valverde	4.800,32
Brime de Sog	3.650,16
Brime de Urz	4.068,40
Burganes de Valverde	10.969,37
Bustillo del Oro	3.022,80

R-201501211

PUEBLO/ MUNICIPIO	REPARTO
Cabañas de Sayago	3.650,16
Calzadilla de Tera	5.636,81
Camarzana de Tera	12.119,54
Cañizal	5.218,56
Cañizo de Campos	3.859,28
Carbajales de Alba	6.159,61
Carbellino de Sayago	4.382,08
Casaseca de Campeán	3.231,92
Casaseca de las Chanas	5.741,37
Castrillo de la Guareña	3.127,36
Castrogonzalo	7.309,77
Castronuevo de los Arcos	3.963,84
Castroverde de Campos	4.382,08
Cazurra	3.022,80
Cerecinos de Campos	4.382,08
Cerecinos del Carrizal	3.859,28
Cernadilla	3.022,80
Cobrerros	7.623,45
Coomonte	3.441,04
Coreses	13.687,94
Corrales del Vino	12.537,78
Cotanes del Monte	3.022,80
Cubillos del Pan	6.473,29
Cubo de Benavente	3.650,16
Cubo de la Tierra del Vino (El)	6.264,17
Cuelgamures	3.754,72
Entrala	3.859,28
Espadañedo	4.277,52
Faramontanos de Tábara	5.114,00
Fariza de Sayago	5.218,56
Fermoselle	17.452,10
Ferrerías de Abajo	6.891,53
Ferrerías de Arriba	4.591,20
Ferreruela de Tábara	7.100,65
Figueruela de Arriba	5.009,44
Fonfría	9.087,29
Fresno de la Polvorosa	3.754,72
Fresno de la Ribera	6.055,05
Fresno de Sayago	3.754,72
Friera de Valverde	3.859,28
Fuente Encalada	3.127,36
Fuentelapeña	7.937,13
Fuentes de Ropel	5.532,25
Fuentesauco	20.379,79
Fuentesecas	2.709,12
Fuentespreadas	5.009,44
Galende	13.478,82
Gallegos del Pan	3.859,28
Gallegos del Río	8.773,61
Gamones	2.709,12

R-201501211

PUEBLO/ MUNICIPIO	REPARTO
Gema del Vino	4.277,52
Granja de Moreruela (La)	5.845,93
Granucillo de Vidriales	3.650,16
Guarrate	5.532,25
Hermisende	4.277,52
Hiniesta (La)	7.100,65
Jambrina	3.963,84
Justel	2.709,12
Losacino	3.859,28
Losacio	2.813,68
Lubián	4.695,76
Luelmo de Sayago	4.172,96
Maderal (El)	3.441,04
Madridanos	7.309,77
Mahíde	5.009,44
Maire de Castroponce	3.859,28
Malva	3.127,36
Manganeses de la Lampreana	6.577,85
Manganeses de la Polvorosa	10.655,69
Manzanal de Arriba	5.636,81
Manzanal de los Infantes	3.859,28
Manzanal del Barco	3.336,48
Matilla de Arzón	3.545,60
Matilla la Seca	2.813,68
Mayalde	4.382,08
Melgar de Tera	6.055,05
Micereces de Tera	7.100,65
Milles de la Polvorosa	4.382,08
Molacillos	5.636,81
Molezuelas de la Carballeda	2.709,12
Mombuey	5.845,93
Monfarracinos	13.792,50
Montamarta	8.250,81
Moral de Sayago	6.264,17
Moraleja de Sayago	4.068,40
Moraleja del Vino	23.202,91
Morales de Rey	10.446,57
Morales de Toro	12.014,98
Morales de Valverde	3.650,16
Morales del Vino	29.266,62
Moralina de Sayago	4.904,88
Moreruela de los Infanzones	5.950,49
Moreruela de Tábara	4.277,52
Muelas de los Caballeros	4.068,40
Muelas del Pan	8.669,05
Muga de Sayago	4.382,08
Navianos de Valverde	4.382,08
Omillos de Castro	3.754,72
Otero de Bodas	3.441,04
Pajares de la Lampreana	5.741,37

R-201501211

PUEBLO/ MUNICIPIO	REPARTO
Palacios de Sanabria	4.904,88
Palacios del Pan	4.591,20
Pedralba de la Pradería	4.486,64
Pego (El)	4.382,08
Peleagonzalo	5.114,00
Peleas de Abajo	4.277,52
Peñausende	6.055,05
Peque	3.441,04
Perdigón (El)	10.237,45
Perueta	7.205,21
Perilla de Castro	3.650,16
Pías	3.127,36
Piedrahita de Castro	3.441,04
Pinilla de Toro	3.754,72
Pino del Oro	4.800,32
Piñero (El)	4.800,32
Pobladura de Valderaduey	2.604,56
Pobladura del Valle	5.845,93
Porto de Sanabria	3.859,28
Pozoantiguo	4.382,08
Pozuelo de Tábara	3.754,72
Prado	2.709,12
Puebla de Sanabria	13.478,82
Pública de Valverde	3.754,72
Quintanilla de Urz	4.800,32
Quintanilla del Monte	3.336,48
Quintanilla del Olmo	2.604,56
Quiruelas de Vidriales	11.283,05
Rabanales	5.950,49
Rábano de Aliste	5.218,56
Requejo de Sanabria	3.963,84
Revellinos de Campos	5.009,44
Riofrío de Aliste	7.205,21
Rionegro del Puente	5.427,68
Roales del Pan	12.956,02
Robleda - Cervantes	5.636,81
Roelos de Sayago	3.022,80
Rosinos de la Requejada	4.172,96
Salce de Sayago	3.022,80
Samir de los Caños	3.754,72
San Agustín del Pozo	3.650,16
San Cebrián de Castro	4.800,32
San Cristóbal de Entreviñas	15.465,46
San Esteban del Molar	3.127,36
San Justo	4.591,20
San Martín de Valderaduey	2.918,24
San Miguel de la Ribera	3.754,72
San Miguel del Valle	3.650,16
San Pedro de Ceque	9.296,41
San Pedro de la Nave-Almendra	5.845,93

R-201501211

PUEBLO/ MUNICIPIO	REPARTO
San Vicente de la Cabeza	6.055,05
San Vitero	6.786,97
Santa Clara de Avedillo	4.591,20
Santa Colomba de las Monjas	5.009,44
Santa Cristina de la Polvorosa	15.465,46
Santa Croya de Tera	4.382,08
Santa Eufemia del Barco	4.591,20
Santa María de la Vega	5.427,68
Santa María de Valverde	3.336,48
Santibáñez de Tera	5.114,00
Santibáñez de Vidriales	9.610,09
Santovenia del Esla	4.068,40
Sanzoles	8.459,93
Tábara	10.342,01
Tapioles	3.441,04
Torre del Valle (La)	4.277,52
Torregamones	4.800,32
Torres del Carrizal	6.682,41
Trabazos	8.773,61
Trefacio	4.172,96
Uña de Quintana	3.545,60
Vadillo de la Guareña	4.591,20
Valcabado del Pan	7.414,33
Valdefinjas	2.604,56
Valdescorriel	4.486,64
Vallesa de la Guareña	2.813,68
Vega de Tera	5.636,81
Vega de Villalobos	3.336,48
Vegalatrave	3.441,04
Venialbo	7.205,21
Vevedemarbán	7.205,21
Vidayanes	3.232,92
Videmala	3.231,92
Villabrázaro	5.636,81
Villabuena del Puente	8.878,17
Villadepera	5.009,44
Villaescusa	4.382,08
Villafáfila	4.904,88
Villaferrueña	2.918,24
Villageriz	2.604,56
Villalazán	4.800,32
Villalba de la Lampreana	4.068,40
Villalcampo	7.518,89
Villalobos	3.441,04
Villalonso	2.709,12
Villalpando	11.596,74
Villalube	3.754,72
Villamayor de Campos	4.172,96
Villamor de los Escuderos	5.532,25
Villanázar de Valverde	4.591,20

R-201501211

PUEBLO/ MUNICIPIO	REPARTO
Villanueva de Azoague	7.100,65
Villanueva de Campeán	3.336,48
Villanueva de las Peras	3.127,36
Villanueva del Campo	10.028,33
Villar de Fallaves	2.709,12
Villar del Buey	6.264,17
Villalarbo	26.653,40
Villardecervos	4.486,64
Villardiegua de la Ribera	3.441,04
Villárdiga	2.918,24
Villardondiego	3.441,04
Villarrín de Campos	4.591,20
Villaseco del Pan	4.172,96
Villavendimio	3.650,16
Villaveza de Valverde	2.604,56
Villaveza del Agua	3.336,48
Viñas de Aliste	5.009,44
	<i>1.387.500,00</i>
Toro	37.500,00
Benavente	75.000,00
	<i>1.500.000,00</i>

Segundo.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter definitivo, enviar copia del expediente a la comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de modificaciones de crédito que se han aprobado y su financiación, resumido por capítulos presupuestarios.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contenciosos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a los términos de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 20 de marzo de 2015.-El Presidente, Fernando Martínez-Maillo Toribio.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS

Anuncio de formalización de contrato

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo del Área de Obras.
- c) Número de expediente: 036/0311433.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.diputaciondezamora.es.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de obra.
- b) Descripción:

Núm. Exp.	Denominación
036/0311433	"Acondicionamiento y refuerzo del camino Bustillo del Oro-Belver de los Montes"

- c) Financiación: Superávit Presupuestario 2013.
- d) División por lotes y número: No hay lotes.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe neto: 428.922,77 €. IVA (21%): 90.073,78 €.
- Importe total: 518.996,55 €.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de febrero de 2015.
- b) Contratista: "Conservación de Viales, S.A.U."
- c) Importe de adjudicación
 - Importe neto: 306.551,10 €. IVA (21%) 64.375,73 €.
 - Importe total: 370.926,83 €.

6.- Formalización del contrato: 17 de marzo de 2015.

Zamora, 18 de marzo de 2015.-El Presidente, Fernando Martínez-Maillo Toribio.

R-201501207

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE ACTAS Y REGISTRO GENERAL

Publicación de Decreto

A los efectos prevenidos en la legislación vigente, se hace público que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, mediante Decreto número 1270/2015, de fecha 13 de marzo, adoptó la siguiente resolución.

Vista la documentación que consta en el expediente, la Presidencia adopta la siguiente resolución:

Examinado el procedimiento iniciado relativo al asunto arriba referido, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º- Una vez celebradas las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, el pasado 22 de mayo, constituida la Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2011; esta Presidencia mediante Decreto 5.413 de 26 de julio procedió al nombramiento de los representantes de la Corporación en distintos órganos colegiados.

2.º- Por Decreto 5.445 de fecha 29 de julio de 2011 se rectifican los vocales representantes del Patronato Provincial de Turismo y, finalmente como consecuencia de la fusión de Gesturcal y Parques Tecnológicos, por medio del Decreto 8.522 de fecha 15 de diciembre de 2011, se designa vocal representante en la Sociedad ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.

3.º- Mediante Decreto 1177, de fecha 15 de marzo de 2012, se modifica la representación de la Corporación en distintos órganos colegiados, a raíz de la toma de posesión del cargo de diputado provincial D. Gaspar Corrales Tabera, como suplente en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las pasadas elecciones locales, tras presentar su renuncia al cargo de diputada provincial Dña. Clara San Damian Hernández, a consecuencia de su nombramiento como Subdelegada del Gobierno en la provincia de Zamora; rectificándose posteriormente por Decreto 1459, de fecha 30 de marzo de 2012, al vocal titular representante del grupo popular en el Patronato Provincial de Turismo.

4.º- Posteriormente y a través de Resolución de la Presidencia n.º 175, del día 25 de enero de 2013, se determina variar la designación de representantes en algunos órganos colegiados, y en el caso de la Junta Rectora del Consorcio de la UNED ajustar plenamente la designación de los representantes de esta Diputación a lo previsto en los Estatutos de dicho Consorcio.

5.º- Con fecha 22 de septiembre de 2014 presenta la renuncia al cargo de Diputado Provincial D. Ignacio Isidro Isidro, aceptándose dicha renuncia, de forma expresa, mediante conocimiento del Pleno de la Corporación Provincial en sesión del día 3 de octubre de 2014.

R-201501212

Como consecuencia de ello y para asegurar un funcionamiento administrativo y político eficaz, en estos momentos se hace preciso nombrar a la mayor brevedad nuevo representante de la Corporación en la Institución Ferial de Zamora (IFEZA) que venga a sustituir al hasta ahora designado.

6.º- El día 7 de noviembre de 2014, tomó posesión del cargo de diputado provincial D. Alejandro Fermoselle Berdión, como suplente en la lista de candidatos presentadas por el Partido Popular a las pasadas elecciones locales de D. José Ignacio Isidro Isidro.

7.º- Con fecha 9 de marzo de 2015 la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, hace saber a esta Diputación Provincial que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 10/2015, de 29 de enero de Aplicación de Medidas para la Reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los Servicios Sociales, Mujer y Juventud; la Diputación Provincial de Zamora ha de proponer el nombramiento de vocal titular y suplente que vayan a representarla en el Consejo de Servicios sociales de Castilla y León, Sección de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- El art. 34 de la Ley 7/1985, en su apartado 1.b), establece entre las competencias del Presidente la representar a la Diputación, pudiendo dicha facultad ser delegada en los diputados, en atención a lo establecido en el apartado 2 de ese mismo artículo.

En este mismo sentido se pronuncia el Reglamento Orgánico Provincial en su artículos 29.2b) y 30 y siguientes.

Por todo ello esta Presidencia en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Designar a los siguientes Diputados Provinciales como representantes de esta Administración en los distintos órganos colegiados que a continuación se relacionan:

- *Patronato Provincial de Turismo.*
- Presidente: D. Fernando Martínez-Maillo Toribio.
- Vocal representante del Grupo Popular: D. José María Barrios Tejero como titular, y D. Pablo Rubio Pernía como suplente.
- Vocal representante del Grupo Socialista: Dña. Rosa María Muñoz Santarén como titular y Dña. María Isabel Perero Llamas como suplente.
- Vocal representante del Grupo Mixto: D. Francisco Molina Martínez. como titular y D. Antonio Juanes García como suplente.

R-201501212

• *Consortio Provincial Regulador para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de Zamora.*

- Presidente: D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández.

• *Comisión Provincial de la Vivienda.*

- Vocal representante del Grupo Popular: D. Pablo Rubio Pernía.

• *Consejo de Cartografía de Castilla y León.*

- Vocal representante del Grupo Popular: D. Jose Luis Pernía Fernández.

• *Comisión Provincial de Urbanismo.*

- Vocal representante del Grupo Popular: D. Ángel Prada Barrios.

• *Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.*

- Vocal representante del Grupo Popular: D. Jose Luis Bermúdez Lorenzo.

• *Junta Rectora del Consorcio de la U.N.E.D.*

- Presidente: D. Antonio Iglesias Martín

- Vocal: D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández.

• *Comisión Territorial de Prevención Ambiental.*

- Vocal representante del Grupo Popular: D. Ángel Prada Barrios.

• *Comisión Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.*

- Vocal representante del Grupo Popular: D. Jose Luis Pernía Fernández.

• *Junta Provincial de la Cruz Roja.*

- Vocal representante del Grupo Popular: D. Maribel Escribano Hernández.

• *Lonja de Productos Agrarios de Zamora.*

- Vocal representante del Grupo Popular: D. Gaspar Corrales Tabera.

• *Institución Ferial de Zamora (IFEZA).*

- Presidente: D. José Luis Prieto Calderón.

• *Consortio de Fomento Musical.*

- Presidente: D. Antonio Iglesias Martín.

- Vocal representante del Grupo Popular: D. Maribel Escribano Hernández.

• *Junta General del Consorcio del Centro de Idiomas.*

- Presidente: D. Antonio Iglesias Martín

- Vocal: D. José Luis Bermúdez Lorenzo.

• *Consortio regulador para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia de Zamora.*

- Presidente: D. Antonio Iglesias Martín.

- Vocales representantes del Grupo Popular: D. Jose Luis Pernía Fernández, D. Pablo Rubio Pernía y D. Ángel Prada Barrios como titulares y D. Manuel Vega Espinosa, D. José Ángel Ruiz Rodríguez y D. Alejandro Fermoselle Berdión, como suplentes.

- Vocales representantes del Grupo Socialista: Dña. Rosa María Muñoz Santarén y D. Manuel Antonio Santiago Sánchez, como titulares y Dña. María Isabel Perero Llamas y D. Braulio Prieto Macías como suplentes.
- Vocal representante del Grupo Mixto: D. Antonio Juanes García como titular y D. Francisco Molina Martínez como suplente.

- *Consejo de Dirección de Área de Salud.*
 - Representante: Dña Maribel Escribano Hernández.

- *Comisión para el Desarrollo del Convenio de Colaboración en materia de Bibliotecas (Centro Coordinador de Bibliotecas).*
 - Vocales representantes del Grupo Popular: D. José Luis Bermúdez Lorenzo y D. Antonio Iglesias Martín.

- *Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.*
 - Vocal representante del Grupo Popular: D. Alejandro Fermoselle Berdión.

- *Junta General del Consorcio de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.*
 - Presidente: D. Antonio Iglesias Martín.
 - Vocales representantes del Grupo Popular: D. Jose Luis Bermúdez, D. José María Barrios Tejero y Aurelio Nicolás Tomás Fernández.
 - Vocales representantes del Grupo Socialista: D. Manuel Ramos Pascual y D. Manuel Antonio Santiago Sánchez como titulares y Dña. Leonor González Cadenas y D. José Luis Ferrero Sandín como suplentes.
 - Vocal representante del Grupo Mixto: D. Francisco Molina Martínez.

- *ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.*
 - Vocal: D. José Luis Prieto Calderón.

- *Instituto Castellano Leonés de la Lengua.*
 - Vocal: D. Pablo Rubio Pernía.

- *Fundación Científica Caja Rural de Zamora.*
 - Vocal: D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández.

- *Fundación Baltasar Lobo.*
 - Representante (En condición de Vocal y de Presidente cuando rotativamente, cada dos años, le corresponda): D. Fernando Martínez-Maillo Toribio.

- *Fundación Rei Afonso Henriques.*
 - Miembro titular del Consejo General de Fundadores: D. Fernando Martínez-Maillo Toribio.
 - Miembro suplente del Consejo General de Fundadores: D. José Luis Prieto Calderón.

- *Consejo Regional de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*
 - Vocal titular representante de la Diputación: D. Maribel Escribano Hernández.
 - Vocal suplente: D. Jose Luis Bermúdez Lorenzo.

- *Comisión Territorial de Ponencia Ambiental.*
 - Representante de la Diputación: D. José Ángel Ruiz Rodríguez.

- *Comisión de seguimiento del convenio específico de colaboración suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial de Zamora, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento de la provincia.*
 - Representante de la Diputación: D. José Ángel Ruiz Rodríguez como titular y D. Antonio Iglesias Martín como suplente.

- *Comisión de seguimiento del convenio específico de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial de Zamora para la realización de programas de Educación Ambiental.*
 - Vocal representante del Grupo Popular: D. José Ángel Ruiz Rodríguez como titular y D. Antonio Iglesias Martín como suplente.

- *Comisión Mixta de seguimiento del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial de Zamora para la extensión de cobertura de televisiones.*
 - Representante: D. Jose Luis Bermúdez Lorenzo.

- *Junta Consultiva RRC "Sierra de la Culebra".*
 - Representante: D. José Ángel Ruiz Rodríguez.

- *Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) ZASNET .*
 - Vocal titular representante de la Diputación: D. Fernando Martínez- Maillo Toribio.
 - Vocal suplente: D. José María Barrios Tejero.

- *Junta General de IBERAVAL, S.G.R.*
 - Representante: D. Pablo Rubio Pernía.

- *Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León.*
 - Vocal titular representante de la Diputación: D. Maribel Escribano Hernández.
 - Vocal suplente: D. Jose Luis Bermúdez Lorenzo.

Segundo.- Comunicar esta resolución a los Diputados y Órganos Colegiados afectados para su conocimiento y efectos, haciéndole constar a los primeros que deberán mantener informada a esta Presidencia de las funciones y gestiones realizadas en el ejercicio de la citada delegación, que no será susceptible de nueva delegación a favor de terceras personas.

Tercero.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Queda derogado el Decreto 6204, de 17 de noviembre de 2014, de nombramiento de representantes de la Corporación en distintos Órganos Colegiados y cuantas otras resoluciones de la Presidencia se opongan, contradigan o resulten incompatibles al presente Decreto.

R-201501212

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos previstos en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se ha recibido resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, éste se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que la Diputación tendría que haber resuelto el recurso de reposición.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 17 de marzo de 2015.-El Presidente, Fernando Martínez-Maillo Toribio.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BARCIAL DEL BARCO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Barcial del Barco, en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2015, aprobó inicialmente la separata n.º 4 del proyecto de la obra "Edificio de Usos Múltiples en Barcial del Barco", con un presupuesto total general, IVA incluido, de 37.913,75 euros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y documentación en la sede del Ayuntamiento de Barcial del Barco (C/ Benavente, n.º 1), en horario de oficina, y formular alegaciones y reclamaciones sobre los mismos.

En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, la separata se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Barcial del Barco, 19 de marzo de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BARCIAL DEL BARCO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Barcial del Barco, en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2014, aprobó la adhesión a la plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Administración del Estado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Barcial del Barco, 19 de marzo de 2015.-El Alcalde.

R-201501220

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BARCIAL DEL BARCO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Barcial del Barco en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2015, aprobó inicialmente el siguiente Reglamento:

- Reglamento sobre el uso de la factura electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha ordenanza se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Durante dicho plazo cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.

En el caso de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Barcial del Barco, 19 de marzo de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BARCIAL DEL BARCO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Barcial del Barco, 19 de marzo de 2015.-El Alcalde.

R-201501222

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al/los interesado/s o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de documento y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Secretaría del mismo, situado en Plaza Mayor s/n, C.P. 49620, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos mencionados y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	Domicilio	Asunto
Gyulbie Alieva Isinova	C/ Barrero, 2, 3º	Renovación inscripción padronal
Alie Isinova Alieva	C/ Barrero, 2, 3º	Renovación inscripción padronal
Danail Kameliev Mitev	C/ Camino Quiruelas, 2	Renovación inscripción padronal
Elfida Kamalieva Miteva	C/ Camino Quiruelas, 2	Renovación inscripción padronal
Kamelieva Slavchova Miteva	C/ Camino Quiruelas, 2	Renovación inscripción padronal
Aleks Vergilov Demirov	C/ Camino Quiruelas, 2	Renovación inscripción padronal

Santa Cristina de la Polvorosa, 17 de marzo de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALOBOS

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL, se hace pública la modificación presupuestaria número 1/2015 del vigente presupuesto municipal, conforme al siguiente resumen:

MODIFICACIÓN DE CREDITOS N.º 1. PTO. 2015

GASTOS

Capítulo		Euros
A) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	13.000,00
	<i>Suman</i>	<i>13.000,00</i>

FINANCIACIÓN

Capítulo		Euros
2	Remanente líquido Tesorería (Liq. 2014)	13.000,00
	<i>Suman</i>	<i>13.000,00</i>

Contra el presente acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto por el art. 171 del texto refundido de la LRHL y con la Ley 29, de 13 de julio de 1998, de la jurisdicción contencioso administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villalobos, 17 de marzo de 2015.-El Alcalde en funciones.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALBA DE LA LAMPREANA

Información pública Cuenta General ejercicio 2014

Habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2015, la Cuenta General de este Ayuntamiento relativa al ejercicio 2014, en cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1955 de Bases del Régimen Local y el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días y ocho más para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas.

Villalba de la Lampreana, 17 de marzo de 2015.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALCABADO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de Valcabado para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	172.600,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	20.820,00
4	Transferencias corrientes	79.200,00
5	Ingresos patrimoniales	50,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	31.124,38
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>308.794,38</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	118.450,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	123.700,00
3	Gastos financieros	750,00
4	Transferencias corrientes	7.560,00
5	Fondo de contingencia	10.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	38.734,38
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	9.600,00
	<i>Total gastos</i>	<i>308.794,38</i>

R-201501225

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- 1 Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Personal laboral fijo:

- 1 Operario de servicios múltiples.

Personal laboral temporal:

- 1 Auxiliar administrativo.
- 1 Encargado Centro Cultural.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Valcabado, 11 de marzo de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLICA DE VALVERDE

*Anuncio de convocatoria pública para elección de Juez de Paz
sustituto de Pubblica de Valverde*

El 4 de julio de 2015 finaliza el mandato del Juez de Paz sustituto de Pubblica de Valverde (Zamora), correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por ello, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que las personas que estén interesadas y reúnan, las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando la siguiente documentación a su solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad, incompatibilidad ni prohibiciones para desempeñar dicho cargo establecidas en la Ley Orgánica 3/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.
- Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público (martes y jueves de 11:30 a 13:00) en el plazo anteriormente referido.

Los requisitos para poder acceder al nombramiento de Juez de Paz son:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.
- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Pubblica de Valverde, 17 de marzo de 2015.-El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1

PUEBLA DE SANABRIA

N.I.G.: 49166 41 1 2014 0100082. EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000063/2014. Sobre OTRAS MATERIAS. Demandante: D. EMETERIO ÁLVAREZ RENILLA.

Edicto

D.^a Miriam Nachón Rosal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 0000063/2014 a instancia de D. Emeterio Álvarez Renilla expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca urbana situada en el término de Manzanal de los Infantes, en calle La Iglesia, n.º 8, con una superficie de suelo de ochenta y siete metros cuadrados y la construida de ciento setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, con C/ Iglesia, n.º 6 del Excmo. Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes, C/ Iglesia, 4, de Paz Marcos y C/ Lanseros, n.º 3, sur, C/ La Iglesia, n.º 10, y este, C/ La Iglesia, n.º 10. Referencia catastral: 6792309QG1569S0001RZ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puebla de Sanabria, a diez de febrero de dos mil quince.-El/La Secretario/a Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1

PUEBLA DE SANABRIA

N.I.G.: 49166 41 1 2015 0100005. EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000004/2015. Sobre OTRAS MATERIAS. Demandante: D. MÁXIMO OTERO BLANCO. Abogada: D.ª ASCENSIÓN RABANILLO ESCUDERO.

Edicto

D.ª Miriam Nachón Rosal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 0000004/2015 a instancia de D. Máximo Otero Blanco expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca urbana, situada en C/ Blanco Cid, n.º 2 en el término de Fresno de la Carballeda, municipio de Mombuey, con una superficie de suelo de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados y una superficie construida de doscientos setenta y seis metros cuadrados. Linda derecha entrando con D. Martín Ferreras Siero (C/ Ovelar, n.º 3), izquierda, con C/ Ovelar, fondo, con D. Antonio Mateos Viñuela y Martín Ferreras Siero (C/ Ovelar, n.º 3), y frente, con C/ de situación.

Referencia catastral n.º 9933804QG1593S0001RM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puebla de Sanabria, a trece de febrero de dos mil quince.-El/La Secretario/a Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1

PUEBLA DE SANABRIA

N.I.G.: 49166 41 1 2014 0100670. EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000315/2014. Sobre OTRAS MATERIAS.

Edicto

D.ª Miriam Nachón Rosal, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 0000315/2014 a instancia de D. Félix González Rodríguez y D.ª Antonia González Rodríguez, expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- Finca urbana situada en el término municipal de Mombuey, C/ Mediodía número 28, con una superficie de suelo de cincuenta y cinco metros cuadrados y construida de cincuenta y dos metros cuadrados.

Referencia catastral: 1159115QG2515N0001HY.

Linderos:

Norte: D.ª Agustina Rabanillo González (actualmente D. Alfonso González Llorente y María Teresa Martín López), con finca urbana sita en C/ Mediodía número 26 perteneciente a D. Juan Luis Llamas Pérez y con C/ Mediodía, titular el Excmo. Ayuntamiento de Mombuey.

Sur: C/ Mediodía, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Mombuey.

Este: Finca con referencia catastral número 1158116QG2515N0001WY de Agustina Rabanillo González (actualmente, D.ª María Teresa Martín López, y D. Alfonso González Llorente) y con referencia catastral 1158114QG2515N0001UY, de Juan Luis Llamas Pérez.

Oeste: C/ Figales, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Mombuey.

2.- Finca urbana situada en el término municipal de Mombuey, C/ Tejedores número 4, con una superficie de suelo de cuatrocientos noventa metros cuadrados y construida de doscientos cuatro metros cuadrados.

Referencia catastral: 1158404QG2515N0001BY.

Linderos:

Norte: Referencia catastral 1158403QG2515N0001AY, de Antonio Pedrero Madrigal; referencia catastral 1158402QG2515n0001WY, de Héctor Rabanillo López, y con C/ Mediodía, titularidad del Exmo. Ayuntamiento de Mombuey.

Sur: C/ Alfoli, titularidad del Ayuntamiento de Mombuey.

R-201501209

Este: C/ Tejedores, titularidad del Exmo. Ayuntamiento de Mombuey y Antonio Pedrero Madrigal.

Oeste: C/ Mediodía, titularidad del Exmo. Ayuntamiento de Mombuey.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puebla de Sanabria, a dos de marzo de dos mil quince.-El/La Secretario/a Judicial.